



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - Licitación Pública N°4/2022 - Evaluación de parámetros - EX-2021-00051833- -CVSA-DC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

A raíz de la consulta efectuada por un posible oferente, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública N° 4/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de evaluación de parámetros de los estados superficiales y estructurales de los pavimentos de la red vial de los Tramos I a X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.

1) CONSULTA:

Se puede realizar cotización parcial de algunos renglones ? Se puede cotizar por ejemplo solo la medición de rugosidad ? O se debe cotizar todos?

1) RESPUESTA:

De acuerdo al Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se deberá cotizar el renglón completo, no pudiéndolo hacer parcialmente. Asimismo, se aclara que De acuerdo al Artículo 14 la adjudicación se realizará global a un único oferente.

2) CONSULTA:

plazo: por favor confirmar el plazo de 5 meses para realizar las tareas, parece muy escaso el plazo para realizar todos los relevamientos de campo y luego el procesamiento en gabinete

2) RESPUESTA:

Se ratifican los plazos establecidos por el Pliego para la Licitación Pública de la referencia. A saber:

ARTÍCULO 20: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los estudios y presentación de los correspondientes informes será como máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos. El oferente deberá presentar un Plan de Trabajo detallando para cada equipo su plazo de entrega. El Plan de Trabajo deberá ser previamente aprobado por la Gerencia de Obras con cada orden pedido. Una vez presentados los informes, los mismos deberán

ser aprobados por la Gerencia de Obras, quien podrá intimar, dentro de un plazo razonable, la subsanación de las inconsistencias. Deberá detallar las entregas parciales de cada tramo para cada tipo de parámetro.

3) CONSULTA:

Equipos: que documentación se requiere presentar para demostrar que se cuenta con el equipo? Que información se requiere del fabricante?

3) RESPUESTA:

Cabe aclarar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estipula lo siguiente:

Equipos. Los oferentes deberán acreditar que se cuenta con el equipo y que el mismo ya está operativo (montado, probado, calibrado y funcionando). Para eso deberá presentar la documentación provista por el fabricante que acredite la calibración de los equipos correspondientes, y vigente al día de la presentación de las ofertas.

Deberá acreditarse que a la fecha de presentación de la oferta cuenta con el equipo de relevamiento en el país y a disposición para comenzar los trabajos una vez adjudicado.

El oferente deberá garantizar la permanencia del equipo en el país durante UN (1) año, en caso de que el organismo contratante solicite asistencia futura y complementos de mediciones.

El oferente deberá estar en condiciones de comenzar con los trabajos en los SIETE (7) días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.

Deberá, además, contar con los softwares y hardwares adecuados para el tratamiento de la información requerida.

Los equipos de medición deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias para su empleo y libre circulación. A tal efecto, el cocontratante deberá contemplar como mínimo la inclusión de un chofer y un evaluador u operador para cada equipo de alto rendimiento durante las mediciones, dotados de indumentaria y elementos de seguridad vial necesarios para la ejecución del trabajo de campo. No se admitirá que una única persona cumpla las funciones de chofer y operador

En ese sentido, se aclara que con el fin de acreditar que los oferentes cuentan con el equipo se podrá solicitar lo siguiente:

a) Factura de compra del equipamiento a ser utilizado

b) En caso de ser equipamiento importado, la documentación de importación

c) Folletería del fabricante de los equipos con detalle de las especificaciones técnicas

d) Corredores Viales SA podrá realizar una verificación presencial de los equipos que los oferentes propongan previo a la selección de las ofertas, labrándose el acta de verificación correspondiente.

